

	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Acta 15ª reunión:
	COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Fecha: 13 de diciembre de 2012

En la Facultad de Derecho de Cáceres, siendo las 11.00 horas del día 13 de diciembre de 2012, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho que al final del acta se relacionan, presididos por el Sr. Decano, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, de solicitudes de reconocimiento de créditos.
- 2) Ruegos y preguntas.

En el primer punto del Orden del día, Ante la existencia de supuestos conflictivos en el reconocimiento de créditos, por diferentes tipos de actividades docentes y formativas; en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, procede a adoptar los siguientes acuerdos, adoptando los siguientes criterios generales en esta materia:

Las cuestiones discutidas se suscitan en aquellas asignaturas con diferente número de créditos entre los nuevos planes de estudio de Grado. Ante esta situación, la Comisión, ante la ausencia de normativa específica, decide establecer un criterio de interpretación analógico, siguiendo para ello el criterio contenido en el art. 6.2.a) de la *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura* (DOE de 26 de marzo de 2012). Por ello, se exigirá:

- Informe favorable y que la diferencia del total de créditos no sea superior al 25%.
- Si la diferencia de créditos entre asignaturas supera el citado límite del 25%, no se producirá su reconocimiento en ningún caso.
- La Comisión acuerda la remisión de estos parámetros a los profesores afectados.

A continuación se analizan, los siguientes supuestos concretos:

1º.- Solicitud de reconocimiento de la asignatura optativa “prácticas externas”, por trabajo desempeñado. Conforme al criterio general que se viene aplicando en el Centro, se deniega la solicitud.

2º.- Solicitud de reconocimiento de asignaturas de formación básica, por asignaturas de optatividad de otras instituciones universitarias diferentes a la UNEX. Este reconocimiento se encuentra permitido por la normativa, sobre reconocimiento y transferencia de créditos, por lo que se remite a los criterios generales arriba señalados; indicándose expresamente la necesidad de similitud en competencias y contenidos.

3º.- Solicitud de reconocimiento de asignaturas optativas de Grado por asignaturas troncales u obligatorias de planes a extinguir. Remitiéndose a los criterios generales anteriores, la Comisión adopta los siguientes criterios:

- Si el solicitante concluyó sus estudios con la obtención efectiva del título en el que se cursaron las asignaturas; la convalidación será denegada.

	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Acta 15ª reunión:
	COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Fecha: 13 de diciembre de 2012

- Si el solicitante no concluyó sus estudios con la obtención efectiva del título en el que se cursaron las asignaturas, será posible su convalidación siempre que cumpla los criterios arriba mencionados y previa aprobación por la presente Comisión.

4º.- Solicitud de reconocimiento de la asignaturas optativas del Grado en Derecho por asignaturas optativas cursadas en la Diplomatura en Gestión y Administración Públicas. La Comisión decide establecer un límite que será de hasta un 75% de la optatividad del Grado. Por lo tanto, los alumnos en esta situación, sólo deberán cursar el resto de los créditos de optatividad.

5º.- Itinerario de formación empresarial. Diplomados en empresariales solicitan el reconocimiento de la optatividad correspondiente al módulo de formación empresarial del Grado en Derecho. La Comisión acuerda que el reconocimiento se realizará en conjunto, cumpliendo con los requisitos arriba indicados y siguiendo, en primer lugar, las tablas de convalidaciones automáticas establecidas por la Escuela de Empresariales de la UNEX.

6º.- Reclamación de una estudiante, con origen en Universidad de Brasil, por haberle sido denegada una plaza en la Facultad de Derecho. Por no cumplir con el requisito de que le hayan sido reconocidos como mínimo 30 créditos, para la obtención de una plaza en la UEX, la Comisión se ratifica en los informes emitidos por cada profesor y acuerda denegar el recurso (Art. 1, Resolución aprobada el 28 de junio de 2011 por Consejo de Gobierno de la UEX).

En el segundo punto del orden del día, no se producen ruegos ni preguntas, por lo que se levanta la sesión de la que, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Vº Bº EL DECANO

ASISTENTES:

D. Jaime Rossell Granados, Decano

D. Jorge Urbaneja Cillán, Coordinador del Grado en Derecho.

D. Rafael Valencia Candalija, Coordinador del Grado en A.G.P.

Dª Dolores Calvarro Camisón, Administradora de Centro.

Dª. Elena Manzano Silva, Responsable de Calidad de la Facultad de Derecho

ASISTE COMO INVITADA:

Dª Mª del Carmen Rodríguez García